

# MUJERES QUE SIRVEN, MUJERES QUE CUIDAN. LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN LA CATALUÑA BAJOMEDIEVAL

## WOMEN WHO SERVE, WOMEN WHO NURTURE. CARE ECONOMY IN CATALONIA DURING THE LATE MIDDLE AGES

**Mireia Comas Via**

*Universitat de Barcelona*

[mireia\\_comas@ub.edu](mailto:mireia_comas@ub.edu)

Fecha de recepción: 16/08/2023

Fecha de aprobación: 26/09/2023

### **Resumen**

El presente artículo analiza el trabajo retribuido de las mujeres medievales en el ámbito doméstico, una de las principales ocupaciones laborales femeninas. A pesar de la dificultad de rastrear tales prácticas en la documentación, pretendemos visibilizar la importancia de las tareas domésticas para el sustento y bienestar de la sociedad medieval, a partir de la reflexión que pueden aportar categorías de análisis como son las “actividades de mantenimiento”, la “economía de cuidados” y la “agencia femenina”. Por todo ello, el artículo examina las experiencias de sirvientas en la Cataluña bajomedieval en lo que concierne a su contratación y remuneración, sus tareas y las relaciones que se establecían entre amos y sirvientas.

### **Palabras clave**

Edad Media - Economía de los cuidados – Cataluña – Sirvientas - Trabajo remunerado

### **Abstract**

The following work analyses the paid labor of medieval women in the domestic sphere, one of the main female occupations during that period. Regardless of how difficult recovering traces of these practices in the documentation available may be, the aim of this work is to bring to light and draw attention to the importance of household chores for the sustenance and wellbeing of the medieval society. The introduction of categories of analysis such as “maintenance activities”, “care economy” and “female agency” contributes to the discussion and reflection around such issues. Finally, the article examines the experiences of the domestic workers in Catalonia during the Late Middle Ages, focusing on the hiring process and their pay, the chores and the relationships developed between them and their employers.

### **Keywords**

Middle Ages – Care economy – Catalonia – Domestic workers – Paid labor

En los últimos años, se han incrementado los estudios a partir de dos categorías de análisis en el marco de la Historia de las mujeres y del género, aunque no sean novedosas sí que podemos considerarlas como emergentes. Nos referimos a las conocidas como “actividades de mantenimiento” y a “la economía de los cuidados”. El primer concepto, promovido desde la historiografía de los estudios de mujeres y las relaciones de género en la prehistoria, propone el conocimiento de las prácticas y actividades cotidianas imprescindibles para el sostenimiento y el mantenimiento de la sociedad. Estos trabajos comprenden “la preparación de alimentos, su distribución y consumo, la deposición o el almacenamiento”, pero también incluyen “el cuidado de los miembros infantiles de la comunidad y de aquellos individuos incapaces de cuidar de sí mismos (temporal o permanentemente) por razones de edad y/o enfermedad”<sup>1</sup>. La importancia del reconocimiento de estas labores recae, en primer lugar, en el hecho de que son necesarias para la supervivencia y, en segundo lugar, en la constatación de que para el desarrollo de estas actividades cotidianas y reiterativas son necesarios unos conocimientos y el dominio de la tecnología.<sup>2</sup>

El segundo concepto que queremos abordar es el de “economía de los cuidados”. Esta perspectiva de análisis está impulsada por los estudios socioeconómicos, en tanto que:

sitúa la esfera económica como piedra angular de la organización de las sociedades, [...] teniendo a la organización sexual del trabajo (remunerado y no remunerado) como base del orden que asumen las sociedades y sus formas de perpetuarse.<sup>3</sup>

En este sentido, esta categoría plantea el estudio de aquellas actividades esenciales para la reproducción social y el bienestar cotidiano, pero también de las personas, mayormente mujeres, responsables de estas labores en las sociedades contemporáneas.

El interés por el trabajo de cuidados ha ido proliferando en los últimos treinta años, no solo desde la disciplina histórica, sino también desde la Sociología o la Economía.<sup>4</sup> El

---

<sup>1</sup> Marina PICAZO, “Hearth and Home: The Timing of Maintenance Activities”, en Jenny MOORE, Eleanor SCOTT (eds.), *Invisible People and Processes. Writing Gender and Childhood into European Archaeology*, London, Leicester University Press, 1997, pp. 59-60. Citado por Eva ALARCÓN GARCÍA, “Arqueología de las actividades de mantenimiento: un nuevo concepto en los estudios de las mujeres en el pasado”, *@rqueología y Territorio*, 7 (2010), pp. 195-210.

<sup>2</sup> Eva ALARCÓN GARCÍA, Margarita SÁNCHEZ ROMERO, “Maintenance Activities as a Category for Analysing Prehistoric Societies”, en Helga DOMMASNES, Tove HJORUNGDAL, Sandra MONTÓN SUBIAS, Margarita SÁNCHEZ ROMERO, Nancy WICKER (coords.), *Situating Gender in European Archaeologies*, Budapest, Archaeolingua, 2010, p. 263.

<sup>3</sup> Ana Inés LÁZZARO, “‘Los cuidados’ como categoría de análisis de lo socioeconómico. Una propuesta teórica de transformación desde la economía feminista”, *Methaodos.revista de Ciencias sociales*, 8, 2 (2020), pp. 258-270.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo: Valeria ESQUIVEL, “El cuidado: de concepto analítico a agenda política”, *Nueva Sociedad*, 256 (2015), pp. 63-74; Amaia PÉREZ OROZCO, “Del trabajo doméstico al trabajo de cuidados”, en Cristina

feminismo ha contribuido en la formulación de esta categoría analítica subrayando la necesidad de estas actividades, consideradas de vital importancia para el conjunto de la sociedad. Es decir, estos trabajos son imprescindibles para el bienestar y el mantenimiento de la vida, no solo de las mujeres, sino también de los hombres.<sup>5</sup>

Ciertamente, podemos establecer puntos de contacto entre estos conceptos aportados tanto desde la Prehistoria y la Arqueología, como de la Historia contemporánea. En primer lugar, ambos ponen en valor las labores para el mantenimiento de la vida y la subsistencia. Sin embargo, a pesar de su importancia para el desarrollo de la sociedad, el interés de la historiografía tradicional sobre estas cuestiones ha sido secundario o inexistente, especialmente con anterioridad a la segunda generación de la denominada escuela de *Annales*.<sup>6</sup> En segundo lugar, las actividades consideradas van más allá del trabajo doméstico (cocinar, tener la ropa y la casa limpia, comprar, etc.), puesto que también se incluyen en estos parámetros de análisis actividades relacionadas con el cuidado de las personas, así como también su bienestar, que no tienen por qué llevarse a cabo en el espacio doméstico ni tampoco de forma cotidiana. Y, finalmente, no debemos perder de vista que los cuidados se prolongan a lo largo de la vida de las personas, desde su infancia a su vejez, de manera que son hombres y mujeres de todas las edades los que reciben estos cuidados.

A partir de aquí, nos parece interesante reflexionar sobre cómo poder incorporar estos dos planteamientos historiográficos a la Historia medieval. Aunque es indiscutible que son numerosos los estudios sobre estas temáticas en nuestra área de conocimiento,<sup>7</sup> la utilización

---

CARRASCO (ed.), *Con voz propia La economía feminista como apuesta teórica y política*, Madrid, La oveja roja, 2014, pp. 49-73; Corina RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad", *Nueva Sociedad*, 256 (2015), pp. 30-44.

<sup>5</sup> Cristina CARRASCO, Cristina BORDERÍAS, Teresa TORNS, "Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales", en Cristina CARRASCO, Cristina BORDERÍAS, Teresa TORNS (eds.), *El Trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, p. 9.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>7</sup> Sin ánimo de exhaustividad, reseñamos a continuación algunos trabajos sobre la temática que nos ocupa: Debra BLUMENTHAL, *Enemies and Familiars: Slavery and Mastery in Fifteenth Century Valencia*, Ithaca, Cornell University Press, 2009; Montserrat CABRÉ, "'Como una madre, como una hija'. Las mujeres y los cuidados de salud en la Baja Edad Media", en Montserrat CABRÉ, *Fernando Salmón. Curar y cuidar. Vínculos terapéuticos en la Baja Edad Media*, Madrid, Antipersona, 2021, pp. 17-48; Isabelle COCHELIN, Diane WOLFFTHAL (eds.), *"We are All Servants": The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022; María del Carmen GARCÍA HERRERO, "Actividades laborales femeninas en la Baja Edad Media Turolesense", *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), pp. 181-200; María del Carmen GARCÍA HERRERO, "El trabajo de las mujeres en la Corona de Aragón en el siglo xv: valoración y defensa del mismo por la reina María de Castilla", *Temas Medievales*, 20 (2012), pp. 31-65; Christiane KLAPISCH-ZUBER, "Women Servants during the Fourteenth and Fifteenth Centuries", en Barbara A. HANAWALT (ed.), *Women and Work in Preindustrial Europe*, Bloomington, Indiana University Press, 1986, pp. 56-80; Teresa VINYOLES VIDAL, *La vida cotidiana a Barcelona vers 1400*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1985; Teresa VINYOLES VIDAL,

de estas categorías de análisis puede ofrecer una oportunidad para revalorizar el estudio de las actividades relacionadas con la gestión de la vida cotidiana y el bienestar de la sociedad medieval, así como también el papel preponderante de las mujeres en estas labores. Es evidente que son numerosos los lugares comunes en estos ámbitos, a pesar de los cambios producidos a lo largo del tiempo, pero es necesario conceptualizarlos.<sup>8</sup> Se trata, pues, de aprovechar estas aportaciones teóricas y aplicarlas a las actividades y relaciones vinculadas al trabajo de cuidados para el periodo medieval, pero también a los aspectos simbólicos inherentes a estas actividades.<sup>9</sup>

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter metodológico, el objetivo del presente artículo es analizar el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados, tan solo el remunerado, realizado por mujeres en el ámbito del hogar. En este sentido, la elección del trabajo asalariado se debe a la voluntad de fijarnos en otra categoría analítica que es la agencia femenina, concepto más habitual en los estudios sobre las mujeres de época medieval.<sup>10</sup> Se entiende por agencia femenina la capacidad de las mujeres de tomar decisiones, actuar, influir y controlar sus propias vidas y circunstancias. Esta autonomía y capacidad implica, en ocasiones, eludir las normas del sistema patriarcal o bien expandir hasta sus límites los roles tradicionales atribuidos a las mujeres, aunque no siempre de forma consciente. La necesidad de trabajar para poder sustentarse implica tener que buscarse la vida para poder tener un empleo, si bien no siempre las mujeres medievales eran actores en este proceso.

---

“Hilar, cocinar, cuidar, cultivar, curar, educar, amar... quehaceres de las mujeres medievales”, en Cristina DE LA ROSA CUBO, María Jesús DUEÑAS CEPEDA, Isabel DEL VAL VALDIVIESO, Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ (coords.), *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la historia: una visión interdisciplinar*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 81-93; Rebecca Lynn WINER, “The Enslaved Wet Nurse as Nanny: The Transition from Free to Slave Labor in Childcare in Barcelona after the Black Death (1348)”, *Slavery & Abolition*, 38, 2 (2017), pp. 303-319.

<sup>8</sup> CARRASCO, BORDERÍAS, TORNS, op. cit., p. 70.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>10</sup> Sobre esta cuestión, pueden servir de ejemplo los siguientes trabajos: Mary C. ERLER, Maryanne KOWALESKI, “A New Economy of Power Relations: Female Agency in the Middle Ages”, en Mary C. ERLER, Maryanne KOWALESKI, *Gendering the Master Narrative: Women and Power in the Middle Ages*, Ithaca, Cornell University Press, 2003, pp. 1-16; Martha HOWELL, “The Problem of Women’s Agency in Late Medieval and Early Modern Europe”, en Sarah Joan MORAN, Amanda C. PIPKIN (eds.), *Women and Gender in the Early Modern Low Countries, 1500-1750*, Leiden/Boston, Brill, 2019, pp. 21-31; Bronach KANE, Fiona WILLIAMSON (eds.), *Women, Agency and the Law 1300-1700*, Londres, Pickering & Chatto, 2013; Miriam MULLER, “Peasant Women, Agency and Status in Mid-Thirteenth to late Fourteenth Century England: some Reconsiderations”, en Cordelia BEATTIE, Matthew Frank STEVENS (eds.), *Married Women and the Law in Premodern Northwest Europe, c.1200-1800*, Woodbridge, Boydell & Brewer Press, 2013, pp. 91--113; Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, “Los estudios sobre las mujeres medievales. Agencia femenina y poder claves y problemas de un momento de consolidación historiográfica”, en Esther LÓPEZ OJEDA (coord.), *Las mujeres en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2021, pp. 327-366; Dana WESSELL LIGHTFOOT, *Women, Dowries and Agency: Marriage in Fifteenth-century Valencia*, Manchester, Manchester University Press, 2013.

Probablemente, definiríamos a las trabajadoras domésticas como personas sin agencia, pero preguntarse sobre ellas es una buena ocasión para devolverles visibilidad y valorar su capacidad de actuación y entender el servicio doméstico como una actividad económica más a la que se dedicaban las mujeres.

Por otro lado, las oportunidades que ofrecía el mercado laboral para ellas eran limitadas y sin reconocimiento social, y, en la mayoría de los casos, empleos circunscritos al ámbito asistencial, del cuidado y de la alimentación; en consecuencia, trabajos infravalorados, mal pagados e invisibilizados, tal como corresponde “a una sociedad patriarcal donde lo que está devaluado es ser mujer y, por tanto, todos los trabajos que se identifiquen como femeninos, carecen de valor social”<sup>11</sup>. Ya lo apuntaba hace casi cincuenta años Pierre Bonnassie, a la vez que reclamaba estudiar estos empleos ejercidos por mujeres, más allá de señalar que se trata de trabajo no calificado y mal retribuido.<sup>12</sup>

Los trabajos de cuidados implican una gran variabilidad de tareas, por lo que fijarnos en todas ellas excede los límites de este artículo. Por lo tanto, dedicaremos nuestra atención a las labores realizadas por sirvientas, dejando para otra ocasión analizar el papel de las mujeres como proveedoras de salud.<sup>13</sup> Insistimos en la cuestión de la remuneración, puesto que en el ámbito doméstico se llevan a cabo numerosas actividades relacionadas con los cuidados por las que no se recibe un salario, como, por ejemplo, el trabajo esclavo.

Otro aspecto sobre el cual queremos incidir es en el hecho de que estas prácticas se llevan a cabo en el ámbito doméstico, aunque no siempre familiar, y que las mujeres que las realizan residen en el hogar, junto a sus empleadores. Es decir, se les proporcionaba una cama, comida y ropa. El resultado es “una esfera de experiencia cotidiana [...] femenina innegable,

---

<sup>11</sup> CARRASCO, BORDERÍAS, TORNS, op. cit., p. 72. Aunque el sector doméstico ha sido un ámbito a menudo feminizado, ciertamente había hombres que trabajaban como sirvientes, si bien estos no serán objeto de nuestro estudio. Véase, Isabelle COCHELIN, “Introduction”, en Isabelle COCHELIN, Diane WOLFFHAL (eds.), *“We are All Servants”: The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, p. 16.

<sup>12</sup> Pierre BONNASSIE, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo xv*, Barcelona, CSIC, 1975, p. 103.

<sup>13</sup> Una aproximación sobre esta temática puede encontrarse en: Montserrat CABRÉ i PAIRET, “Como una madre, como una hija. Las mujeres y los cuidados de salud en la Baja Edad Media”, en Isabel MORANT (dir.), *Historia de las mujeres en España y América latina. De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid, Cátedra, 2001, vol. 1, p. 637-657; Montserrat CABRÉ i PAIRET, “Las prácticas de la salud en el ámbito doméstico: las recetas como textos de mujeres (s. XIV-XVII)”, en Begoña CRESPO, Inés LAREO MARTÍN, Isabel MOSKOWICH (eds.), *La mujer en la ciencia: historia de una desigualdad*, Munich, Lincom Europa, 2011, pp. 25-41; Montserrat CABRÉ i PAIRET, Teresa ORTIZ GÓMEZ, *Sanadoras, matronas y médicas en Europa, Siglos XIII-XIX*, Barcelona, Icaria, 2001; Carmel FERRAGUD, “La atención médica doméstica practicada por mujeres en la Valencia bajomedieval”, *Dynamis*, 27 (2007), pp. 133-155; Bertha M. GUTIÉRREZ RODILLA, “Las mujeres y la medicina en la Edad Media y primer Renacimiento”, *Cuadernos del CEMYR*, 23 (2015), pp. 121-135.

pero todavía poco cartografiada”<sup>14</sup>. Adentrarnos en la privacidad de las casas medievales, a pesar de que históricamente ha sido considerado irrelevante, puede permitirnos identificar las diversas actividades económicas femeninas, en este caso remuneradas, esenciales para el mantenimiento y cuidado de las personas que residían en el hogar. La dificultad anida en que no siempre las fuentes individualizan las diferentes prácticas domésticas, especialmente en lo que concierne a las tareas cotidianas: la comida se hacía, la limpieza se realizaba, se iba a la compra, pero ¿quién y cómo? Por todo ello, mediante una revisión de los estudios disponibles y de fuentes publicadas e inéditas,<sup>15</sup> pretendemos realizar una mirada al servicio doméstico y a las experiencias de sirvientas de la Cataluña bajomedieval, más allá de su edad, sexo o duración de los contratos.

### **Entrar a servir**

En las casas acomodadas y en las del artesanado, las tareas domésticas eran realizadas principalmente por sirvientas y esclavas. La relación, en la mayoría de los casos, se formalizaba contractualmente ante un notario, acordando que una de las partes sería servida durante un tiempo a cambio de una retribución. En estos contratos, generalmente de chicas jóvenes, las familias colocaban a sus hijas en casas ajenas para servir, a cambio de sustento y de un pequeño salario que utilizarían para configurar una futura dote para poder contraer matrimonio llegado el momento.

Analizaremos, a continuación, tres ejemplos de contratos de principios del siglo xv para entender cómo se articulaban las relaciones entre sirvientas y amos. En el primer caso, Pere Padrón, patrón de barca, contrató a Antonia, hija del sastre barcelonés Antoni Ripoll, de 10 años, por un periodo de seis años y un salario de 360 sueldos. En el contrato se especificaba que fue firmado por la madre de la niña con el permiso oral de su marido.<sup>16</sup> Por el contrario, Violant, hija de Salvador Guerau, zapatero de Barcelona, de 14 años, recibiría, por servir durante cuatro años en casa del mercader Pere Fàbrega, la cantidad de 200 sueldos, además de cuatro pares de zapatos, dos camisas y dos velos.<sup>17</sup> En último lugar, los responsables de

---

<sup>14</sup> CABRÉ i PAIRET, *op. cit.*, 2001, p. 646.

<sup>15</sup> Las fuentes utilizadas para esta investigación son, en su mayoría, contratos notariales, testamentos, libros de cuentas, procesos judiciales y documentación hospitalaria. Dada la gran cantidad de fuentes existentes para la Barcelona medieval, se ha optado por las catas documentales, así como también por el recurso a trabajos ya publicados.

<sup>16</sup> Arxiu Històric de Protocols de Barcelona (AHPB), 79/2, f. 50r.

<sup>17</sup> AHPB, 79/2, f. 18v.

firmar el contrato en el que Margarida, hija del difunto Guillem Rosés, de 11 años de edad, se comprometía a trabajar como sirvienta durante dos años en casa de Antoni Riera, por un salario de 100 sueldos, fueron el corredor de oreja Arnau Vidal y el cofrero Pere Guitart.<sup>18</sup>

En estos tres ejemplos, podemos observar que se trata de niñas y adolescentes, hijas de artesanos, que, a partir de la firma del contrato, tendrían que trabajar como sirvientas, apartadas de sus casas y de su familia, y dependiendo de un empleador para la comida y el alojamiento. Lucie Laumonier considera que para estas muchachas trabajar como sirvientas podía ser interpretado como un empleo adecuado y un paso preliminar al matrimonio, pero, sin duda, un tipo de trabajo que tenía que ser recompensado.<sup>19</sup> Esta compensación podía traducirse en una suma de dinero que, en algunas ocasiones, podía ser complementada con ropa o calzado. Esta cantidad tenía un destino muy concreto: formar o mejorar la dote necesaria para contraer matrimonio,<sup>20</sup> de aquí que, para las jóvenes de las clases inferiores de la sociedad, tanto de entornos urbanos como rurales, era frecuente trabajar como sirvientas antes de casarse. Por tanto, podemos estimar que para estas jóvenes trabajar como sirvientas era un empleo transitorio, “un medio de escapar de la miseria ancestral”, según sugiere Pierre Bonnassie.<sup>21</sup> Es decir, se trata de una primera etapa del ciclo vital, en la que las jóvenes se forman para una futura ocupación.<sup>22</sup> De hecho, no es habitual encontrar en Cataluña contratos de mujeres mayores de 20 años para el servicio doméstico.<sup>23</sup> Entonces, ¿no podemos documentar mujeres adultas<sup>24</sup> trabajando como sirvientas? La respuesta la encontraremos en otro tipo de fuentes, como mostraremos más adelante. De hecho, es probable que estos contratos con mujeres adultas no fueran formalizados ante notario y que el pacto se realizara

---

<sup>18</sup> AHPB, 85/1, f. 22v-23r.

<sup>19</sup> Lucie LAUMONIER, “Domestic Service in Late Medieval Languedoc: The Household and the Family”, en Isabelle COCHELIN, Diane WOLFTHAL (eds.), *“We are All Servants”: The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, p. 335.

<sup>20</sup> Sobre el sistema dotal en la Cataluña bajomedieval, puede consultarse Mireia COMAS-VIA, *Entre la solitud i la llibertat: Vidues barcelonines a finals de l’Edat Mitjana*, Roma, Viella, 2015, pp. 23-43.

<sup>21</sup> BONNASSIE, op. cit., p. 106.

<sup>22</sup> Sobre el “life-cycle service” o servicio a lo largo de toda la vida, véase COCHELIN, op. cit., p. 20.

<sup>23</sup> En Marsella, de acuerdo con las investigaciones de Francine Michaud, se documentan contratos para el servicio doméstico de mujeres de todas las edades; igualmente Lucie Laumonier señala que para el Languedoc los contratos de mujeres y niñas están sobre representados. Francine MICHAUD, “The Meaning of Servanthood in Private Households: The Case of Thirteenth- and Fourteenth-Century Marseille”, en Isabelle COCHELIN, Diane WOLFTHAL (eds.), *“We are All Servants”: The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, p. 355 y LAUMONIER, op. cit., p. 321, respectivamente. Bonnassie, por ejemplo, documenta el contrato de Elisabet Parés de 24 años que se compromete a servir durante cinco años en casa de un comerciante de Barcelona. AHPB, Pere Triter, 239/10. Documento citado por BONNASSIE, op. cit., p. 106.

<sup>24</sup> Hemos optado por utilizar el término mujer adulta para referirnos a las mujeres mayores de 20 años, que ya habrían terminado su primer contrato de aprendizaje o de servir.

de forma oral. Pero, si indicábamos anteriormente que lo habitual para las mujeres era trabajar como sirvientas, ¿en qué circunstancias se reincorporaban al servicio doméstico? Por ejemplo, documentamos algunos contratos de viudas que, después de la muerte del marido y debido a las dificultades económicas, volvían a servir en casas ajenas.<sup>25</sup> Francine Michaud constata que en la ciudad de Marsella un considerable número de mujeres regresaba al servicio doméstico estando casadas, ya que casi más de la mitad de los contratos que documenta eran de mujeres que tenían marido.<sup>26</sup> Es decir, se trataría de personas con problemas económicos que podrían encontrar un techo, comida y una remuneración para poder sustentarse empleándose como sirvientas. En estos casos, los contratos no solían indicar la duración de la contratación y en ellos se establece un salario de carácter anual, cosa que los distingue de los contratos firmados con niñas y adolescentes.

Todo ello nos lleva a pensar, tal como ha estudiado Christiane Klapisch-Zuber para Florencia, que el servicio doméstico, además de estar altamente feminizado, estaba formado no solo por chicas pobres y solteras, sino también por mujeres casadas y viudas. De este modo, el servicio doméstico desempeñaba un doble papel: como un sistema de socialización secundario para las jóvenes y, de manera primaria, como una forma de seguridad social que brindaba protección limitada, y en ocasiones precaria, a mujeres jóvenes, esposas abandonadas y viudas sin hogar. De hecho, esta misma autora calculó, a partir de los datos de los libros de *ricordanze*, que en la Toscana las mujeres casadas y viudas representaban el 56% de las sirvientas.<sup>27</sup> La escasez de contratos de mujeres casadas y viudas sirvientas, comparado con sus menciones en los testamentos y en los libros de cuentas, tal como detallaremos a continuación, sugiere que un buen número de ellas eran contratadas de forma informal.<sup>28</sup>

Otra cuestión que nos planteamos sobre la contratación del personal doméstico es conocer cómo se producía el contacto entre empleado y empleador antes de la formalización de la relación. Es decir, cómo y cuándo tenía lugar el conocimiento entre ambas partes, antes de que la sirvienta entrara a trabajar en la casa. Para ello, proponemos fijarnos en el trasvase de sirvientas, pero sobre todo sirvientas, que se producía en el entorno de la noble Estefanía

---

<sup>25</sup> Júlia MIQUEL i LÓPEZ, *Dones dels segles XIV al XVI. Sant Boi de Llobregat a l'època medieval i moderna*, Sant Boi de Llobregat, Ajuntament de Sant Boi de Llobregat, 2003, p. 19.

<sup>26</sup> MICHAUD, op. cit., p. 363.

<sup>27</sup> Christiane KLAPISCH-ZUBER, "Female Celibacy and Service in Florence in the Fifteenth Century", en *Women, Family, and Ritual in Renaissance Italy*, Chicago/Londres, University Chicago Press, 1985, pp. 165-177, especialmente 173.

<sup>28</sup> LAUMONIER, op. cit., p. 327.



Carròs.<sup>29</sup> En los documentos que disponemos de ella, encontramos referencias constantes a esta circunstancia. En una carta de 1471 entre su madre, Brianda de Mur, y su cuñada Violant Carròs, condesa de Quirra, ambas mujeres se intercambiaban palabras sobre la búsqueda de sirvientas para mandarlas a Cerdeña, donde residía esta última.<sup>30</sup> Violant le había pedido una sirvienta anciana, aunque Brianda le proponía que incorporara a su servicio al ama<sup>31</sup> que había criado a su hijo Dalmau, marido de Violant; por tanto, una persona de la confianza de la suegra:

En aquesta vostra darrera letra me scriuiu vos trameta una dona anciana per a vostre servir si a Nostre Senyor plagués y volguera ésser aquella que anàs per ajudar-vos e tenir-vos companyia. [...] Jo tinc en ma casa l'ama que m'ha criat lo comte, vostre marit, les condicions de la qual lo senyor visrei vos porà informar e encara lo comte [...] e vos si la volreu, que de continent jo la y-s trametré. Jo he informat de tot assò al dit Bartomeu e Pere d'Ayora, axí mateix.<sup>32</sup>

Igualmente, Brianda sugería a su nuera que considerara también a una muchacha que su hermana, Isabel de Mur, le había recomendado. La joven era muy buena, discreta y organizada, por lo cual Brianda aconsejaba a Violant que la tomase, pues era hija de madre de gran virtud y de padre honrado:

La senyora ma germana m'a scrit que la muller de mossèn Miquel del Spital té una filla molt bona e discreta e molt endressada e seria molt contenta jo la tingué a nostro servir o per a vós. Jo he respòs que jo us scriuria e que, si vos voliau, de molt bona voluntat jo seria contenta trametre-la-us. És filla de mare molt virtuosa e de honrat pare. Tot açò lo senyor visrei o coneix [se refiere a su marido, Nicolau Carròs y de Arborea, virrey de Cerdeña]. Scriuen-me'n moltes virtut de ella. Aquestes dos estan prestes sia havisada de vostra voluntat, car segons aquella volrà, axí serà fet, si aquestes dones deliberau vagen.<sup>33</sup>

En último lugar, en relación con la configuración del servicio de su casa, Brianda recomendaba a Violant que realizara cambios entre los miembros de su personal, pero agradeciendo los

---

<sup>29</sup> Teresa VINYOLES VIDAL, Mireia COMAS VIA, *Estefania Carròs y de Mur (ca. 1455-1511)*, Madrid, Ediciones del Orto, pp. 37-46. Sobre el trasvase de servicio doméstico en entornos palatinos, pueden considerarse los siguientes trabajos: Alexandra BEAUCHAMP (ed.), *Les entourages principliers à la fin du Moyen*, Madrid, Casa Velázquez, 2013; Mireia COMAS VIA, "Maria de Portugal, una dona amagada per la Història", *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 23-24 (2002-2003), pp. 557-574; Lledó RUIZ DOMINGO, "Surrounding the Future Queen of the Crown of Aragon: Violant of Bar's Household as Duchess of Girona (1384-1386)", *Royal Studies Journal*, 10, 1 (2023), pp. 95-135.

<sup>30</sup> Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA), Cancelleria, Processos en foli 138-I. f. 646r-647r. Documento citado por VINYOLES VIDAL, COMAS VIA, op. cit., p. 87.

<sup>31</sup> Sobre las amas de cría, puede consultarse: M. Isabel DEL VAL VALDIVIESO, "María de la Concha, ama del infante Fernando de Habsburgo (1503-1516)", en Raúl GONZÁLEZ GONZÁLEZ; Raquel MARTÍNEZ PEÑÍN, Silvia María PÉREZ GONZÁLEZ (eds.), *La Edad Media en la Europa meridional. Gentes, dinámicas y procesos*, Huelva, Universidad de Huelva, 2023, pp. 359-377; RUIZ, op. cit.

<sup>32</sup> ACA, Cancelleria, Processos en foli 138-I. f. 646r-646v.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

servicios proporcionados por las criadas de su madre: “Jo tendria per bé vós metésseu en orde vostra casa e daseu orde aquexes que teniu de temps de la senyora vostra mare fossen col·locades. Gran mèrit ne haveu de Nostre Senyor e és rahó per los serveis que han fets a la dita senyora e a vós”<sup>34</sup>.

La voluntad de Brianda de Mur de controlar la selección de los miembros del servicio del nuevo hogar resultante de la unión entre su hijo Dalmau y Violant Carròs es una muestra más del importante papel que jugaban las sirvientas en la organización doméstica, más allá de las tareas cotidianas que realizaban. Elegir bien era vital para el buen funcionamiento de la casa.

De la misma manera, observamos el intercambio constante de sirvientas —también de esclavas— entre Estefanía Carròs, Juana de Aragón, reina de Nápoles, y Juana de Aragón, hija natural de Fernando el Católico. Esto respaldaría la idea de que el trasvase de criadas era una práctica habitual y que existía una fuerte conexión entre mujeres de diferentes generaciones que compartían un contexto social similar. Sin embargo, esta atención hacia las sirvientas también revela una estrecha relación entre ellas y sus señoras. A pesar de esta realidad, habría otras formas de conocer a las personas a quien contratar. Ciertamente funcionaría el boca-oreja entre parientes, amigos y vecinos, pero consideramos que otra opción podría ser la utilización de corredores, de la misma forma que se hacía en el caso de los esclavos y esclavas o las nodrizas. Es decir, se podría recurrir a profesionales que facilitarían las nuevas contrataciones, poniendo en relación a las dos partes.<sup>35</sup> En último lugar, cabría tener en cuenta

---

<sup>34</sup> Ibidem.

<sup>35</sup> Por ejemplo, el notario barcelonés Nicolau de Mediona anotó en su libro de cuentas que era una corredora especializada en nodrizas, de nombre Isabel, quien se ocupaba de mediar en los contratos entre él y las familias que precisaban de un ama de cría, en este caso alguna de sus esclavas: “Afermí ab la senyora muller del honorable en Ramon de Santmanat, donzell, senyor de Santiga, na Caterina, sclave mie, per dida migençant na Isabel, corradora, a raó de XX lliures per any, lo qual comensà a XX de abril, l’any M CCCC L primo.” Maria Teresa FERRER MALLOL, *El llibre de comptes de Nicolau de Mediona*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2018, p. 161. En el libro de cuentas del mercader Joan de Torralba documentamos a una corredora, también de nombre Isabel, de quien se especifica que era conversa, quien medió en la contratación de una esclava de su yerno, Pere de Sitges, como nodriza en casa de Pere Ponç en 1437: “mis per dida per hun any y mig o dos na Margarita, esclava d’en Pere Cigas, a raó de XXIII lliures per any, e les mudes, segons costum de Barchelona. És-ne fermança madona Orts, vídua que stà a la Portaferiça, present la coreadora y Bernat Dalgàs, qui fo per mi, e fo coreadora na Ysabel, conversa”. En este mismo libro de cuentas, el mercader Torralba contratava los servicios de una Ballestera para la compra de una esclava negra, tal como aparece en el manual de la compañía Torralba. La memoria del mercader. Jesús BENAVIDES HELBIG, Iván CASADO NOVAS (eds.), *El “Manual honzè” de la compañía Torralba (1434-1437)*, Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, 2019, p. 619 y 639, respectivamente. Nos parece muy interesante el papel que jugaban las corredoras en este tipo de transacciones como un ejemplo más de la agencia femenina, pero, debido a las exigencias de espacio, exploraremos esta ocupación laboral en otra ocasión.

la contratación de familiares, tal como sugiere Jeremy Goldberg.<sup>36</sup> Encontramos un ejemplo de esta opción en la donación *inter vivos* que realizó el mercader Pere Mollet a la joven Pascasia, hija de Miquel Serra, de la parroquia de Sant Esteve de Tordera y familiar suya. Con esta donación, Pere Mollet quería gratificar a Pascasia con 400 sueldos los muchos y continuados servicios que le había prestado ininterrumpidamente. La joven recibiría la mencionada cantidad en el momento de casarse y en compensación por el trabajo realizado sin remuneración.<sup>37</sup> En este caso, la relación entre las dos partes se había iniciado de manera informal y sin pactar ningún tipo de retribución, pero el agradecimiento de Pere Mollet por los cuidados recibidos, no especificados, se tradujo en una compensación económica que complementarí­a la dote de la muchacha.

### Los quehaceres de las sirvientas

En los contratos, generalmente, no se especificaba el tipo de tareas que las sirvientas llevarían a cabo durante el periodo contratado. Son actividades poco documentadas, aunque otro tipo de fuentes pueden aproximarnos una idea. Gracias a un proceso del año 1374, por ejemplo, sabemos que Blanca, hija del difunto Guillem Comes, fue contratada para ayudar en casa del tejedor Guillem Rifà, después del parto de su mujer.<sup>38</sup>

Debemos intuir que las sirvientas se ocuparían de cocinar, lavar los platos, servir la comida y la bebida, hornear, ir a buscar agua, hacer la colada,<sup>39</sup> cuidar a los niños de la casa,

---

<sup>36</sup> Jeremy GOLDBERG, "‘For His Good and Faithful Service’: Being a Servant in Later Medieval England", en Isabelle COCHELIN, Diane WOLFFHAL (eds.), *‘We are All Servants’: The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, p. 387-389.

<sup>37</sup> CRAI Biblioteca de Fons Antic de la Universitat de Barcelona, Pergamins, D85.

<sup>38</sup> Conocemos este caso porque Blanca fue violada y embarazada por su amo, Guillem Rifà, razón por la cual fue incoado un proceso judicial contra su persona. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Procesos de la Real Audiencia, año 1374. Documento citado por Mireia COMAS VIA, Teresa VINYOLES VIDAL, "Relacions de gènere en el marc de l'expansió catalano-aragonesa a Sardenya", en Rafael NARBONA VIZCAÍNO, *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congr s d'Hist ria de la Corona d'Arag , Val ncia 2004, 9-14 setembre*, Valencia, Universitat de Val ncia, 2005, vol. 2, pp. 1.755-1.766. A pesar de que en este proceso podemos documentar un abuso sexual, las fuentes no son siempre tan elocuentes sobre el riesgo al que podían estar expuestas algunas sirvientas de sufrir este tipo de violencia. Véase sobre esta cuestión GOLDBERG, op. cit. p. 392.

<sup>39</sup> En el libro de entradas de enfermos del hospital de Perpiñán de 1501-1502, documentamos a dos lavanderas profesionales. La primera era una francesa de nombre Grasida del arzobispado de Narbona de 36 años, quien trabajó lavando ropa para la "seyora quapitanesa del quastel" de la ciudad, por lo que se le debían unos 8 sueldos. La segunda era una mujer que entró en el hospital el 27 de diciembre de 1501. No se menciona su nombre, pero sí se especifica que se dedicaba a hacer coladas. Esta mujer, de condición humilde, murió al cabo de unos dos meses después de haber entrado en la insitución. Archives Départementales Pyrénées-Orientales (ADPO), 2HDTP500, f. 13r. y f. 16r., respectivamente. La colada era responsabilidad de las mujeres de la casa, pero excepcionalmente podían contratarse los servicios de una profesional, aunque estas mujeres solían trabajar para instituciones como

etc.<sup>40</sup> Algunas de ellas eran contratadas especialmente para atender a las personas mayores o enfermas, como en el caso de la noble Sança Ximenis de Cabrera, quien sufrió una embolia a la edad de 79 años, por la que quedó paralizada de toda la parte derecha de su cuerpo y postrada en la cama. Se contrataron, por esta razón, a cuatro mujeres y a dos mozos para que la atendieran en todo momento, además de contar con la presencia de la vieja Elicsen, que llevaba más de treinta años a su servicio.<sup>41</sup> De hecho, tan solo en los contratos de nodrizas se detallaban las tareas que debían llevar a cabo, puesto que se especificaba su obligación de alimentar a los bebés de la casa. Esto las convertía en las trabajadoras más especializadas de entre las sirvientas.<sup>42</sup>

Sin embargo, el trabajo de las sirvientas no estaría limitado a los quehaceres domésticos. En este sentido, las mujeres contratadas para hacer el trabajo doméstico seguramente dedicarían parte de su tiempo a trabajar en el taller o en el campo, mientras que aquellas que eran contratadas para el trabajo del taller también harían labores domésticas.<sup>43</sup> Otras tareas consistirían en hacer recados para sus empleadores. Documentamos, por ejemplo, cómo el mercader Jaume de Mitjavila se valía, en más de una ocasión, de su criada Ferrera para hacer gestiones para su negocio, como pagar o cobrar deudas, como la que tenía con la pescadera Spayola por razón de setenta y siete atunes.<sup>44</sup> Antoni Poal de Teià envió a su sirvienta Rosella a cobrar una pensión de 350 sueldos que había tramitado el mercader Joan de Torralba.<sup>45</sup> Esta responsabilidad es muestra de una gran confianza depositada en estas sirvientas, puesto que, a menudo, se les encomendaban grandes cantidades de dinero.

---

hospitales o monasterios. Sobre las lavanderas profesionales, véase Carole RAWCLIFFE, "A Marginal Occupation? The Medieval Laundress and her Work", *Gender & History*, 21, 1 (2009), pp. 147-169.

<sup>40</sup> Jeremy Goldberg documenta estas actividades realizadas por sirvientas de la Inglaterra bajomedieval. GOLDBERG, op. cit., pp. 384-387.

<sup>41</sup> Arxiu de la Catedral de Barcelona (ACB), Marmessories de la Caritat, "Compte de la senyora Sanxa de Novaylles", s/f.

<sup>42</sup> LAUMONIER, op. cit., p. 322 y MICHAUD, op. cit., p. 356. Sobre el trabajo de las nodrizas, pueden consultarse los siguientes trabajos: Esther CRUZ PÉREZ, "La feina de les alletadores durant la baixa edat mitjana mallorquina", *BSAL*, 59 (2003), pp. 35-46; María del Carmen GARCÍA HERRERO, Cristina PÉREZ GALÁN, "Salaried Mothers: Breastfeeding and Rearing Infants in the Kingdom of Aragon", *Early Modern Women: An Interdisciplinary Journal*, 11, 2 (2017), pp. 3-21; Josep HERNANDO i DELGADO, "L'alimentació làctia dels nadons durant el segle XIV. Les nodrisses o dides a Barcelona, 1295-1400, segons els documents dels protocols notarial", *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XIV (1996), pp. 39-158. Sophie HIREL, Hélène THIEULIN-PARDO, *La Leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (ss. XV-XVI)*, Madrid, La Ergástula, 2021; WINER, op. cit.

<sup>43</sup> LAUMONIER, op. cit., p. 323.

<sup>44</sup> Víctor HURTADO, *Llibre de deutes, trameses i rebudes de Jaume de Mitjavila i companyia (1345-1370)*. Edició, estudi comptable i econòmic, Barcelona, CSIC, 2005, f. 26r.

<sup>45</sup> BENAVIDES HELBIG, CASADO NOVAS (eds.), op. cit., p. 260.

Finalmente, cabe señalar la disponibilidad total del personal de servicio, puesto que era habitual que acompañaran a sus amos en sus viajes. Este es el caso de Anna Joana de Hostalric, quien formó parte de una embajada de la ciudad de Barcelona a la corte del rey Luís XI de Francia, en los albores de la guerra civil catalana (1462-1472), cuando estaba al servicio de Jaume Sesavasses. Por esta razón, recibió 250 sueldos por seis años de trabajo, pagados por el municipio. Sabemos, además, que Anna había sido anteriormente sirvienta del notario Pere Gaspar, circunstancia que nos habla también de la mencionada movilidad de las sirvientas.<sup>46</sup>

### Salarios y pagas

En el citado libro de cuentas de Jaume de Mitjavila se registraron pagos a dos sirvientas. La primera de ellas es Françaia, quien entró a trabajar en casa del mercader el 8 de septiembre de 1370. Estuvo en su casa hasta el 15 de abril de 1372, es decir, un año 7 meses y 8 días, por los que recibió una paga de 353 sueldos. Se especifica que, durante este periodo, Françaia estuvo indispuesta (22 días con fiebre), por lo que Jaume de Mitjavila tuvo que destinar 34 sueldos por los gastos realizados para hacer frente a la enfermedad. La segunda de ellas, Guillemona, recibió un pago de 70 sueldos el 30 de marzo de 1365 por el año y los 9 meses que estuvo en su casa, a razón de 40 sueldos por año. Lo primero que detectamos es que ambas mujeres no eran remuneradas con las mismas cantidades, por lo que podemos pensar que la posición de cada una de ellas en el seno de la casa no era la misma, aunque desconocemos si coincidieron trabajando al mismo tiempo. Por los salarios recibidos, es probable que Françaia fuera una sirvienta ya adulta, mientras que Guillemona sería una niña o una adolescente, si lo comparamos con las remuneraciones de los tres contratos reseñados anteriormente, que oscilaban entre los 50 y 60 sueldos, a principios del siglo xv. Si tenemos en cuenta las cantidades que Jaume de Mitjavila pagaba a los sirvientes hombres que trabajaban en su casa, estas variaban entre los 60 y los 180 sueldos al año, por lo que Françaia tendría el salario más alto de todo el servicio de la casa.<sup>47</sup>

Si fijamos nuestra atención en la contabilidad de Joan de Torralba, constatamos que los sueldos son, en su conjunto, similares. Eulàlia, criada de la casa de Joan de Torralba, entró a trabajar el 1 de febrero de 1436 y el 22 de junio del mismo año se le entregaron 11 sueldos,

---

<sup>46</sup> Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), 1B.XI, Clavaria, 77, f. 98r. Documento citado por Laura MIQUEL, *La guerra civil catalana i la crisi financera de Barcelona durant el regnat de Joan II (1458-1479)*, Tesis doctoral, Girona, Universitat de Girona, 2020, p. 460.

<sup>47</sup> HURTADO, op. cit., f. 4v.-5r., f. 54r., f. 85r. y f. 128v.

como avance del salario anual pactado de 160 sueldos, suma que se encontraría en un estadio intermedio entre el salario de Guillemona y Françaia, sirvientas de Jaume de Mitjavila. La sirvienta recibió el resto de la remuneración del primer año en febrero del año siguiente: un total de 154 sueldos.<sup>48</sup> En el libro de deudas que el mercader tenía con su yerno Pere de Sitges, se consignan varios pagos a sirvientas que trabajaban en casa de su hija Agnès y del mencionado Pere de Sitges. Son sumas concretas de dinero, pero en ningún caso se especifica el sueldo que recibían anualmente. El 19 de agosto de 1433, Agnès recibió de su padre 25,5 sueldos para pagar a su sirvienta Clara.<sup>49</sup> Unos años más tarde, en 1445, Joan de Torralba se hizo cargo de remunerar a otras sirvientas de su hija, entregando a Constança 242 sueldos y a Elicsèn 154 sueldos.<sup>50</sup>

Josep Hernando analizó, hace unos años ya, los salarios de las sirvientas de la Barcelona del siglo XIV. Para ello estudió contratos de trabajo conservados en los archivos notariales barceloneses, tomando como referente los salarios más elevados documentados que corresponderían a mujeres adultas. Las cantidades oscilaban entre los 30 sueldos, en los primeros años de la centuria, y los 200 sueldos pagados en 1396, aunque el salario medio era de 76 sueldos.<sup>51</sup>

Todas estas cifras nos permiten concluir, en primer lugar, que los salarios de las sirvientas del siglo XIV eran inferiores a los del siglo XV, que documentamos en los libros de cuentas analizados. De hecho, en el caso de Florencia, Christiane Klapisch-Zuber considera que a finales del siglo XIV y a principios del XV, en la ciudad se vivía la “edad dorada del servicio”, hasta el punto de que las sirvientas tenían la capacidad de negociar un buen salario, debido a la elevada demanda de personal doméstico.<sup>52</sup> La documentación estudiada no permite llegar a este tipo de conclusión para Cataluña ni la ciudad de Barcelona, pero sí que es verdad que podemos detectar mayores sueldos para estas fechas. En segundo lugar, debemos tener presente, a la hora de analizar los salarios, que en la fijación de las cantidades debía pesar la preparación de las sirvientas y el trabajo a realizar, por lo que, tanto las más jóvenes como las más viejas, recibirían pagos más modestos, dado que su aportación al conjunto de tareas sería

---

<sup>48</sup> BENAVIDES HELBIG, CASADO NOVAS (eds.), op. cit., pp. 439 y 564.

<sup>49</sup> María VIU FANDOS (ed.), *La contabilidad privada del mercader barcelonés Joan de Torralba. El “Llibre de comtans” (1430-1460) y el cuadernillo de deudas con Pere de Sitges (1432-1448)*, Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, 2021, p. 168.

<sup>50</sup> VIU FANDOS (ed.), op. cit., pp. 177 y 179, respectivamente.

<sup>51</sup> HERNANDO i DELGADO, op. cit., p. 54.

<sup>52</sup> KLAPISCH-ZUBER, op. cit., 1986, pp. 73-74.

menor.<sup>53</sup> Sin embargo, las sirvientas adultas profesionalizadas tendrían la competencia de la mano de obra joven más barata, además de las esclavas, por lo que deberían significarse de alguna manera para poder recibir un mayor salario. Finalmente, los datos sugieren que las sirvientas adultas serían contratadas por periodos cortos de tiempo, un año de promedio, circunstancia que podría comportar un constante movimiento de personal doméstico. La renovación del contrato se haría de forma oral, una vez pasado el primer año cuando las dos partes se conocían mejor.<sup>54</sup> No tenemos forma de saber la duración del contrato, pero los legados a sirvientas indicarían relaciones de empleo prolongadas en el tiempo que permitían establecer vínculos personales entre dueñas y criadas, tal como analizaremos posteriormente.

Cabe decir, sin embargo, que algunos amos podían tener dificultades para pagar los salarios de sus trabajadores domésticos de forma regular. Sança Ximenis de Cabrera anotó en varias ocasiones en su libro de cuentas de 1432-1462 que debía ciertas cantidades a su sirvienta Elicsèn.<sup>55</sup> Así mismo, algunas de las sirvientas que entraban enfermas en el hospital de San Juan de Perpiñán confesaban que sus empleadores les debían parte de su sueldo. Este es el caso, por ejemplo, de Joana de Sanflor de 60 años, a quien se le debían cuatro meses de trabajo, a razón de 13 sueldos al mes, es decir, un total de 52 sueldos. Por su parte, Joana reconocía no deber nada a nadie.<sup>56</sup> La valenciana Joana Solsona, de 40 años, declaraba, al entrar en el mencionado hospital el 8 de diciembre de 1501, que había servido durante un largo tiempo al barbero de Salses, Joan Aragonès, quien se había quedado todo lo que poseía, aunque ella deseaba dejar todos sus bienes a la institución, después de su muerte.<sup>57</sup> Otros confesaban estar en deuda con sus sirvientas en su lecho de muerte, incluso a pesar de haber dejado la casa mucho tiempo atrás.<sup>58</sup>

El hecho de no percibir el salario cuando correspondía podía llevar a estas mujeres a situaciones complicadas económicamente y tener que recurrir al crédito, a pesar de tener garantizados el alojamiento y la comida. La paradoja es que, en algunos casos, acudían a sus mismos empleadores. El mercader Jaume de Mitjavila anotó en su libro de cuentas préstamos a sus sirvientas Guillemona y Ferrera. A esta última, le dejó 18 sueldos el 10 de agosto de 1367 y 10 sueldos el 12 de septiembre del mismo año. Igualmente, registró los gastos hechos por la

---

<sup>53</sup> Véase también LAUMONIER, op. cit., p. 333 y GOLDBERG, op. cit., p. 390.

<sup>54</sup> LAUMONIER, op. cit., pp. 330-331.

<sup>55</sup> ACB, *Extravagants, Libre de comptes de "Dona Sanxa de Novalles de mà sua scrit"* (1432-1466), ff. 45r. y 57v.

<sup>56</sup> ADPO, 2HDTP500, f. 12v.

<sup>57</sup> ADPO, 2HDTP500, f. 14v.

<sup>58</sup> MICHAUD, op. cit., p. 365.

mencionada Ferrera, como, por ejemplo, el viaje que hizo a Sitges para asistir a la boda de su sobrino o al monasterio de Montserrat, así como las cantidades destinadas a pagar su ropa.<sup>59</sup> Sança Ximenis de Cabrera también anotó en su libro de cuentas de 1432-1466 el dinero gastado para comprar ropa para vestir a sus servidores, pero también las dotes prometidas a sus sirvientas, Margarida Gironès y Aldonça. La primera recibió un total de 4.400 sueldos al casarse con Guillem Saula y Aldonça, por su parte, 2.200 sueldos el 30 de enero de 1435 al unirse en matrimonio con el notario Gabriel Bofill.<sup>60</sup> Nos preguntamos la razón por la cual Sança Ximenis se comprometería a pagar estas dotes. Seguramente el compromiso se habría adquirido con las familias de las muchachas en el momento en que entraron a servir, pero esta circunstancia también sugiere una posición diferente dentro de la casa; no podemos olvidar que se trata de la casa de una noble dama y que la composición de su servicio sería más compleja.<sup>61</sup>

### Vínculos emocionales y legados testamentarios

La proximidad entre las que servían y los servidos hacía que en muchas ocasiones los empleadores tuvieran un recuerdo hacia sus sirvientas a la hora de ordenar sus últimas voluntades. Estos legados deben entenderse como gestos de gratitud por el amor y la fidelidad demostrados a lo largo de los años por las personas que los servían.<sup>62</sup> En algunos testamentos se especifica que se favorece a la sirvienta por la dedicación prestada durante una enfermedad. Así, Caterina, viuda del cantero Domènec Follit, legó a Valençó la cantidad de 5 sueldos y 6 dineros, junto con una mantilla de color verde de la propia testadora, por la diligencia con que la había atendido durante su enfermedad, como sustento y remuneración de su trabajo.<sup>63</sup>

Es plausible que aquellas que acababan recibiendo alguna cantidad de dinero, ropa o algún objeto eran las más apreciadas de todas las sirvientas y con aquellas con quien se había establecido una vinculación emocional más estrecha.<sup>64</sup> Ciertamente, eran personas muy

---

<sup>59</sup> HURTADO, op. cit., ff. 5r y f. 79v

<sup>60</sup> ACB, *Extravagants, Llibre de comptes de "Dona Sanxa de Novalles de mà sua scrit"* (1432-1466), ff. 70r.-v., 71r. y 72v.

<sup>61</sup> Sobre el servicio de casas nobles, véase Jiting CHU, "Accompaniment as Service: The Ladies-in-waiting of Women of the High Nobility in the Late Middle Ages in French and Flemish Illumination", en Isabelle COCHELIN, Diane WOLFTHAL (eds.), *"We are All Servants": The Diversity of Service in Premodern Europe (1000-1700)*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, pp. 111-161.

<sup>62</sup> Destacan en estas largas relaciones las mandas testamentarias dejadas a las nodrizas, incluso mucho tiempo después de haber abandonado la casa. Por ejemplo, Blanca, viuda del jurista barcelonés Bernat Quart, legó a Caterina, quien fue nodriza de su sobrino, 5 sueldos y además dejó 10 sueldos al maestro del pequeño. Por su lado, Alamanda, viuda de Burguet de Sarrià, ordenó una manda de 20 sueldos para Benvinguda, la ama de cría de uno de sus hijos. AHPB, 20/12, f. 73v. y AHPB, 20/12, f. 108v., respectivamente.

<sup>63</sup> AHPB, 50/32, f. 68v.

<sup>64</sup> De los cien testamentos de mujeres analizados del AHPB, solo en dos ocasiones son sirvientas los que reciben legados de sus dueñas.



cercanas, especialmente a sus amas, que, aunque no formaban parte de la familia, sí que formaban parte del hogar. Las horas y los años compartidos acabarían fortaleciendo los lazos entre unas y otras.

La mayoría de los legados son cantidades en metálico, aunque no suelen ser elevadas y oscilan entre los 10 y 20 sueldos. Estas pequeñas —o no tan pequeñas— sumas de dinero podían servir, en parte, para ofrecer una ayuda temporal a los sirvientes que se encontraban sin empleo tras la muerte de su ama, especialmente en el caso de las sirvientas ancianas, quienes tendrían menos oportunidades de hallar un nuevo trabajo. Con esta realidad en mente, algunos testadores premiaban una lealtad duradera con una pensión vitalicia, como la renta de 100 sueldos que Sança Ximenis de Cabrera dispuso para su sirvienta Elicsèn.<sup>65</sup>

Pero también estos legados servirían para ayudar en la configuración de la dote de las jóvenes sirvientas. Constança, casada en segundas nupcias con Bertran Setarres, dejó a Salvadora la cantidad de 100 sueldos con este propósito.<sup>66</sup> Cabe destacar, sin embargo, que algunos legados eran piezas de vestir como las que heredó Ponça, sirvienta de Guillem Martí, por parte de Joana, viuda de Miquel de Mur, correo del rey. La mencionada Ponça recibió una sobretúnica de color verde con pieles de liebre blanca, una túnica blanca, un escapulario de monja, un entrevelo, un velo, unas calzas y unos zapatos, aunque con la condición de que continuara sirviendo en la misma casa, tras la muerte de la testadora.<sup>67</sup>

Si regresamos al entorno de Estefania Carròs, podemos analizar las diferentes casuísticas ya indicadas. En su propio testamento, la noble dama tuvo un recuerdo de las mujeres y jóvenes que estaban en su casa y a su servicio. Bàrbara debía recibir la nada menospreciable cantidad de 600 sueldos, la mitad de lo que recibiría su criada Ana Ruiz, pero con la condición de que se quedase con la señora Inés Manrique, viuda del adelantado de Murcia o con quien ella misma mandase. Tenía también a su servicio a una mujer a quien llamaba *madona* Joana Vila, para la cual disponía que se le pagase el salario debido, además de 100 sueldos. Sin embargo, en el primer codicilo que Estefania Carròs realizó durante el mes de

---

<sup>65</sup> ACB, Extravagants, caixa sense classificar, Testament de Sança Ximenis. Véase también MICHAUD, op. cit., pp. 362-363. Sobre el sistema de pensiones vitalicias para poder hacer frente a la vejez, puede consultarse: Maria Paola ZANOBONI, "Il lavoro delle donne nel Medioevo", *Storia economica*, XX, 2 (2017), pp. 430-431; Jaco ZUIJDERDIJN, "The Ages of Women and Men: Life Cycles, Family, and Investment in the Fifteenth-Century Low Countries", en Elise DERMINEUR (ed.), *Women and Credit in Pre-industrial Europe*, Turnhout, Brepols, 2018, pp. 95-120. Ludwig PELZL, Jaco ZUIJDERDIJN, "Or Do You Prefer Cash? Pensions in Kind in Pre-modern Germany and the Low Countries", *Atti delle Settimane di Studi e altri Convegni*, Prato, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' Prato, 2023, pp. 259-280.

<sup>66</sup> AHPB, 40/6, f. 56v.

<sup>67</sup> AHPB, 16/6, f. 13r.

abril de 1410, aumentó los legados a sus sirvientas. Nuevamente, mencionaba a su criada Ana Ruiz, a su esclava Magdalena, a su sirvienta Bàrbara y a una nueva joven llamada Joana Mallorquina. El día antes de su fallecimiento, en su último codicilo, Estefania Carròs insistía en su voluntad respecto a estos legados. Sin duda, estas muestras de gratitud iban más allá de la línea del deber. Así mismo, también ordenaba un legado de 200 sueldos a Maria Moragues, que estaba al servicio de Juana de Aragón.<sup>68</sup>

Isabel de Mur eligió a su sobrina Estefania Carròs como albacea con el fin de que se encargara personalmente de determinadas disposiciones testamentarias, como la que hacía referencia a sus sirvientas, dado que Isabel quería, específicamente, que se cuidara de las mujeres, especialmente de las jóvenes, que estaban a su servicio. Por ejemplo, legó 1.000 sueldos a Marieta y mandó que permaneciera en casa de Estefania hasta que la colocase en matrimonio. Isabel de Mur tampoco se olvidaba de las mujeres que habían trabajado en su casa con anterioridad, ni tampoco de las muchachas que estaban en casa de su hermana Brianda, como en casa de su discípula, la reina de Nápoles.<sup>69</sup>

Queremos terminar esta relación de legados a sirvientas con el memorial que redactó Angelina, viuda de Pere Boteller, con las indicaciones para sus albaceas para que ejecutaran su testamento de acuerdo con su voluntad.<sup>70</sup> La principal beneficiaria de este testamento es, sin duda, su sirvienta Caterina. En primer lugar, le deja la cantidad de 1.200 sueldos por todo el tiempo que la ha servido, además de 10 florines para confeccionarle dos piezas de vestir. La manda testamentaria se completa con una cama, junto con toda la ropa de cama, los colchones y los cojines, pero pone como condición que Caterina recibiría la cama si continuaba viviendo en Barcelona el resto de su vida.<sup>71</sup> Por el contrario, si la sirvienta decidía regresar a Mallorca, este legado tenía que repartirse entre Roderic, compadre de Angelina, y Antònia, mujer de Pere Morenès. Igualmente, a la muerte de la sirvienta, el legado se repartiría entre ellos y, posteriormente, la cama tendría que acabar en la enfermería del convento de los predicadores de la ciudad. Angelina ordenó otras disposiciones con relación a Caterina: por un lado, mandaba a sus albaceas que, antes que nada, se pagaran los 1.200 sueldos prometidos a la sirvienta y que, si sus bienes no fueran suficientes para satisfacer todos los legados, que se priorizaran los de su sirvienta. Finalmente, Angelina disponía que, si en el momento de su

---

<sup>68</sup> VINYOLES VIDAL, COMAS VIA, op. cit., pp. 38-40.

<sup>69</sup> VINYOLES VIDAL, COMAS VIA, op. cit., pp. 44-45.

<sup>70</sup> ACB, Notaris 367, 1430-1432, s/n (1431).

<sup>71</sup> Es habitual el legado de camas a miembros del servicio, como hizo Sança Ximenis de Cabrera a la anciana Elicsèn. ACB, Extravagants, caixa sense classificar, Testament de Sança Ximenis. Véase también LAUMONIER, op. cit., p. 340.

muerte, Caterina seguía a su servicio, entonces pedía a sus albaceas que creyeran en la palabra de la sirvienta, especialmente en todo aquello que señalara como propio referente a muebles, vestidos y objetos de plata. La testadora tan solo pedía a cambio, si Caterina quería, que se ocupara de la ofrenda de pan y de vino, después de su muerte y durante todo un año, para lo cual dejaba la cantidad de 10 florines.

Es evidente la estrecha relación entre Angelina y su sirvienta Caterina. La testadora pretendía con sus legados garantizar, en cierta forma, su futuro. Pero las disposiciones testamentarias de Angelina son también una muestra de la familiaridad entre ambas, ya que en algún momento Caterina confiaría a su señora la voluntad de regresar a Mallorca, seguramente su lugar de origen, después de la muerte de su dueña, puesto que se contemplaba esta posibilidad en el memorial. Esta confianza también se traducía en el hecho de que Angelina pedía a los ejecutores de sus últimas voluntades que el reparto de las obras pías en favor de su alma, a quien ordenaba heredera universal, se hiciera con el conocimiento de su sirvienta Caterina. Ciertamente, Angelina no tenía hijos a quien legar sus bienes, por lo que la persona más allegada y cercana sería su sirvienta Caterina.

Angelina se acuerda también de otras sirvientas que se encontraban en casa de sus personas más allegadas, como a Maria, quien servía en casa de su suegra; a Joaneta, que estaba en casa de su hijastro Jaume Boteller; a la joven Francina, que trabajaba para el mencionado Pere Morenès; a Bartomeua, quien estaba en casa de Eulàlia, mujer de Joan Albó, y también a Juliana, quien estaba al servicio de Joana, mujer de Galceran de Sentmenat. Con estos pequeños legados *amore Dei* se repite el modelo que documentamos en el entorno de Estefania Carròs, en que las mujeres de su círculo más íntimo también tenían presentes las sirvientas de las otras en sus últimas voluntades.

### **A modo de conclusión**

Empezábamos este escrito con una reflexión inicial de carácter metodológico que pretende contribuir a poner en valor el trabajo y las actividades económicas femeninas. Sin duda, el servicio doméstico también es un ámbito importante en este sector, ya que, como han demostrado los estudios sobre las “actividades de mantenimiento” y, en especial, la “economía de cuidados”, estas actividades, sean remuneradas o no, poseen igualmente una relevancia económica. El hecho de que el servicio doméstico sea un ámbito altamente feminizado ha favorecido su frecuente invisibilidad historiográfica, pero también porque se asocia recurrentemente con la humillación, debido a la posición subordinada de los sirvientes y a su

condición vil o degradante. Por tanto, la aplicación de estas dos categorías analíticas en el contexto medieval puede contribuir a comprender mejor las prácticas y labores cotidianas necesarias para el sostenimiento y mantenimiento de la sociedad, así como las vidas y roles de las mujeres que ejercieron estos trabajos.

Por un lado, debemos entender la importancia que tenía el servicio doméstico para las chicas de las clases medias-bajas, ya que su adolescencia pasaba por trabajar durante un tiempo sirviendo en casa ajena. Esta situación era de una gran oportunidad económica para ambas partes: por un lado, para las familias de las muchachas, puesto que significaba una boca menos a alimentar y con el salario podía mejorar la futura dote de la joven y quién sabe si también sus perspectivas matrimoniales. Indudablemente, una forma de socializar y formar a las jóvenes para su futuro. Por otro lado, para los empleadores era una manera de obtener mano de obra barata, aunque no calificada.

No obstante, el servicio doméstico también atraía, además de a las niñas y jóvenes, a mujeres no cualificadas profesionalmente, como las extranjeras acogidas en el hospital de Perpiñán, pero también a mujeres casadas y viudas. En este sentido, para muchas de ellas podía significar recorrer por segunda vez un camino ya conocido en el mercado laboral. Es decir, ante la imposibilidad de poder acceder a un trabajo mejor, siempre quedaba la opción de servir en una casa. Sin embargo, como hemos mostrado, esta no tenía por qué ser una mala opción. Algunas de ellas conseguían reunir algún dinero a lo largo de los años y su trabajo podía ser reconocido cariñosamente con legados considerables. Esta doble realidad del servicio doméstico comportaba también una variabilidad de salarios y condiciones de trabajo, ya que las remuneraciones estaban condicionadas por la edad, las tareas encomendadas y el rol que tenían dentro de la casa cada una de las sirvientas, lo que generaba una jerarquía entre ellas.

De todas formas, tampoco podemos considerar el servicio doméstico en términos contractuales, teniendo en cuenta, como hemos señalado, que un gran número de sirvientas no firmaron un contrato de trabajo. De hecho, es innegable que se trata de un campo de análisis rico y fértil que permite múltiples enfoques. Así, podemos adentrarnos en un mundo de relaciones, como las que establecían entre las que servían y los que eran servidos. Estas relaciones, aunque en ocasiones pudieran tener un matiz paternalista, y ocasionalmente mostrarse explotadoras o inclusive abusivas, también podrían estar marcadas, otras veces, por el cuidado e incluso el afecto. De esta circunstancia son una buena muestra los legados testamentarios que recibían algunas sirvientas que eran lo suficientemente importantes para sus dueñas al preocuparse de su bienestar después de su muerte. Estos vínculos se forjaban a

lo largo de los años compartiendo techo, de manera que unas relaciones inicialmente tan solo laborales y económicas se convertirían en relaciones personales.